

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 28-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 29 de julio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; la señora Concejala: Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango, Edgar Haroldo Marín López y Leonardo Alonso Puarquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de **DONACIÓN** de un predio de terreno cuya área es de 823.28 m<sup>2</sup>. (0.0823Há), de propiedad de los Herederos Díaz Cerda, a favor del Gobierno Municipal de Loreto, destinado a la construcción de las estructuras para el sistema de agua potable que beneficiará a las Comunidades Bajo Huino, El Inca, Jandia Yacu y Aguas Coloradas, parroquia Puerto Murialdo. 4.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de **DONACIÓN** de terreno, área de 742,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la comunidad Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la señora Rosa Iralda Ruiz Miranda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, destinada a la ejecución del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua para las Comunidades de Campo Alegre y Unión Amazónica". 5.- Análisis y Resolución, referente a la aprobación de la propuesta y su reglamento, para la elección de las dignidades de Señorita Reina y Ñusta Warmi de la XVIII Feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2026, presentados mediante memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2026-0647-M-GD, por parte de la Dirección de Cultura. 6.- Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H24 once horas con veinte y cuatro minutos"*. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el tratamiento del orden del día"*. Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: estando conforme con el orden del día planteado para esta sesión, mociono aprobar. Apoya la moción el Concejales Edgar Haroldo Marín López y califica la propuesta. Con ello, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejales Edgar Haroldo Marín López, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**"; Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día, sin modificación. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla

## SECRETARIA GENERAL

Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 22 de julio del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"en blanco"**: Concejal Edgar Haroldo Marín López, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 27-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 22 de julio del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de DONACIÓN de un predio de terreno cuya área es de 823.28 m2. (0.0823Há), de propiedad de los Herederos Díaz Cerda, a favor del Gobierno Municipal de Loreto, destinado a la construcción de las estructuras para el sistema de agua potable que beneficiará a las Comunidades Bajo Huino, El Inca, Jandia Yacu y Aguas Coloradas, parroquia Puerto Murialdo.** Interviene el Alcalde y manifiesta; Señores Concejales, en consideración el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: El numeral en tratamiento, debido a la urgencia del trámite, ya fue tratado en sesión extraordinaria efectuada el día martes 28 de julio del año 2026 y por lo tanto se ratifica la resuelto en la referida sesión de Concejo. A la propuesta se une por unanimidad todo el pleno del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Edgar Haroldo Marín López y propone que se realice un reconocimiento a las personas que realizan la donación de los terrenos; propuesta que de igual forma es acogida por el Legislativo. Con lo acontecido y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Ratificar la aceptación de donación del terreno, cuya área es de 823.28 m2. (0.0823Há), ubicado en la comunidad Bajo Huino, parroquia Puerto Murialdo, adoptada en sesión extraordinaria efectuada el martes 28 de julio del año 2026, acogiendo la propuesta realizada por el Concejal Edgar Haroldo Marín López, para que realice un reconocimiento a los señores que donan el terreno. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente de acuerdo a lo resuelto por el Legislativo. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de DONACIÓN de terreno, área de 742,00 m², ubicada en la comunidad Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la señora Rosa Iralda Ruiz Miranda, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, destinada a la ejecución del proyecto "Construcción de los Sistemas de Agua para las Comunidades de Campo Alegre y Unión Amazónica".** Interviene el Alcalde y manifiesta; Señores Concejales, en consideración el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: El numeral en tratamiento, debido a la urgencia del trámite, ya fue tratado en sesión extraordinaria efectuada el día martes 28 de julio del año 2026 y por lo tanto se ratifica la resuelto en la referida sesión de Concejo. A la propuesta se une por unanimidad todo el pleno del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Edgar Haroldo Marín López y propone que se realice un reconocimiento a las personas que realizan la

## SECRETARIA GENERAL

donación de los terrenos; propuesta que de igual forma es acogida por el Legislativo. Con lo acontecido y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Ratificar la aceptación de donación del terreno, área de 742,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la comunidad Unión Amazónica, parroquia San José de Payamino, cantón Loreto, provincia de Orellana, adoptada en sesión extraordinaria efectuada el martes 28 de julio del año 2026, acogiendo la propuesta realizada por el Concejal Edgar Haroldo Marín López, para que realice un reconocimiento a los señores que donan el terreno. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite correspondiente de acuerdo a lo resuelto por el Legislativo. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la aprobación de la propuesta y su reglamento, para la elección de las dignidades de Señorita Reina y Ñusta Warmi de la XVIII Feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2026, presentados mediante memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2026-0647-M-GD, por parte de la Dirección de Cultura.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, dispone al Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y saberes Ancestrales, realice la exposición de la propuesta de modalidad que se aplicará para la elección de las reinas del cantón Loreto, ingresado con memorando N° GADMCL-DGCTN-2026-0647-M-GD, suscrito por el Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y saberes Ancestrales de la Institución Municipal, el funcionario cumplió con una amplia explicación de la propuesta de modalidad. En el transcurso de la exposición fueron definiendo algunos aspectos que conllevan la organización de estos eventos debido a su magnitud. Concluida la exposición y aclaración de inquietudes, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Edgar Haroldo Marín López y manifiesta: Considero que la propuesta de modalidad, presentada por la Dirección de Cultura, se enmarca dentro los procedimientos aplicables para este tipo de eventos, por lo tanto, propongo que se apruebe la referida modalidad. Solicita la palabra el Concejal Edgar Haroldo Marín López y manifiesta: apoyo la moción la Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejal Edgar Haroldo Marín López, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el expediente presentado mediante memorando N° GADMCL-DGCTN-2026-0647-M-GD, por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Nacionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto; y por consiguiente; Aprobar la modalidad para la elección de las dignidades de Señorita Reina y Ñusta Warmi del Cantón Loreto, para el periodo 2026-2027, de conformidad al reglamento emitido por la máxima autoridad, bajo sus atribuciones legales correspondientes. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, se remita a la Dirección de Cultura, Turismo y Nacionales de la Institución Municipal, para que ejecuten cuanto procedimiento se procedente, en estricto cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.-CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señora Concejala y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H47 once horas con cuarenta y siete minutos de este miércoles 29 de julio del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

SECRETARIA GENERAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
**CONCEJALA**

Prof. Leonardo Alonso Puarquilla Cejua  
**CONCEJAL**

Lic. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**

Dr. Edgar Haroldo Marín López  
**CONCEJAL**

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**